



13:07

RESOLUCIÓN O. N° 03

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, en la comuna de Iquique.

IQUIQUE, 03 de febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.640, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios, gobernadores regionales y alcaldes, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, se dispondrán la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones de 11 de abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, para la comuna de Iquique, de acuerdo con el siguiente detalle:



**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LA
ELECCIÓN PRIMARIA CONJUNTA DE 04 DE JULIO DE 2021”**

Nombre de espacio	Numero de espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
AV. ARTURO PRAT SECTOR PLAYA EL COLORADO	1	-70,14417199	-20,20531977
AV. ARTURO PRAT SECTOR LA PUNTILLA	2	-70,14820577	-20,2075496
AV. ARTURO PRAT SECTOR EL MORRO	3	-70,15438022	-20,21273225
AV. CIRCUNVALACIÓN	4	-70,1323103	-20,21871949
PLAZA TENIENTE IBÁÑEZ	5	-70,13612785	-20,22155102
PLAZA ARTURO GODOY	6	-70,13417381	-20,23061953
PARQUE COSTA VERDE	7	-70,14292459	-20,22967507
AV. GOMEZ CARREÑO	8	-70,13531259	-20,23262224
AV. LA TIRANA SECTOR TAMBORES	9	-70,12834786	-20,23618587
AREAS VERDES DE PLAYA BRAVA	10	-70,139106	-20,246996
FRONTIS UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	11	-70,140796	-20,24461
PLAZA LOS LEONES	12	-70,143196	-20,241943
PLAZA CAMPANARIO	13	-70,13783986	-20,24385461
PLAZA DE AV. SANTIAGO POLANCO	14	-70,13654515	-20,24763043
AV. PLAYA BRAVA	15	-70,1372157	-20,24625643
PLAYA EL ÁGUILA	16	-70,13128543	-20,25137666
AV. RANCAGUA	17	-70,12984949	-20,25218029

Nombre de espacio	Numero de espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
AV. LA TIRANA SECTOR COLEGIO HISPANOBRIÁNICO	18	-70,124788	-20,265098
AV. LA TIRANA SECTOR INACAP	19	-70,12567492	-20,27110742
AV. LA TIRANA SECTOR PARQUE CEMENTERIO	20	-70,12720378	-20,28373261
CRUZ MONUMENTAL PAPA FRANCISCO	21	-70,127795	-20,287923
AV. ARTURO PRAT SECTOR BAJO MOLLE	22	-70,12777598	-20,29251256
LOS VERDES ACCESO A SECTOR COSTERO	23	-70,15842624	-20,43390266
ACCESO A CARAMUCHO	24	-70,18185618	-20,65961329
ACCESO A CHANAVAYITA	25	-70,1831357	-20,70309402
ruta N°1 SECTOR CALETA RIO SECO	26	-70,16110473	-20,99599815
ruta N°1 SECTOR CALETA SAN MARCOS	27	-70,12082531	-21,11282779

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



JESSICA HEREDIA VEGA

DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ (S)

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique, Sr. Mauricio Soria Macchiavello.
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes